

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 1 de
Abril de 2002.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA/S ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES.

AGRICULTURA

- 2.- CESIÓN DE TERRENOS FINCA LOS PALMEROS: AGRICULTURA BIOLÓGICA.
3.- FORMALIZACIÓN CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS DE CANARIAS: APROBACIÓN PROGRAMA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2002.
5.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN Nº 394/02: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2001.
6.- RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 01/02: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
7.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 02/2002: SECRETARIA.

8.- MOCIONES DE URGENCIA.
9.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA: (desde la 0364 hasta la 0656).
10.- RUEGOS.
11.- PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 1 de Abril de 2002.

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 1 de Abril de 2002

Comienzo: 17:00:00

Terminación: 17:45:00

Carácter: ordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA
DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO
DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

Ausentes:

DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA

Secretario General: DON FELIPE MBA EBEBELE

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA/S ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las Actas de las Sesiones Extraordinarias de 22 de febrero de 2002 y de 1 de marzo de 2002, y la Sesión Ordinaria de 4 de marzo de 2002.

No formulándose ninguna, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las Actas referenciadas anteriormente.**

2.- CESIÓN DE TERRENOS FINCA LOS PALMEROS: AGRICULTURA BIOLÓGICA.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en Sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Planificación se procede a dar cuenta de las Bases para la cesión de terrenos en la finca de Los Palmeros, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"BASES CESIÓN TERRENOS AGRICULTURA ECOLÓGICA: FINCA LOS PALMEROS.

PRIMERO: OBJETO

El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en uso de las competencias y funciones, que por virtud del Decreto 191/1994, tiene atribuidas en materia de agricultura, convoca cesión de uso y explotación, a título gratuito y temporal por un período de cinco años en el caso de cultivo de hortalizas y de seis años si se trata de piña ; de cinco parcelas de su propiedad, localizadas en el paraje conocido como "La Finca de Los Palmeros" en el T.M. de Frontera. Dotadas con una superficie aproximada de 5000 y 6000 m² .La superficie y localización de las parcelas se aprecia en el plano adjunto en el Anexo I.

SEGUNDA: DESTINATARIOS.

La cesión de las parcelas se establece a favor de los jóvenes agricultores en edades comprendidas entre los 18 y 40 años, ambos inclusive, residentes en la isla.

TERCERA: CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN.

La adjudicación de las parcelas se hará a tenor del siguiente orden de prioridades:

1. Tenencia de un nivel de ingresos igual o inferior a 1.5 del salario mínimo interprofesional.
2. Experiencia profesional en el trabajo de la agricultura, como autónomo o por cuenta

ajena; o cualificación agrícola acreditada.

3. Carencia de titularidad de terreno de cultivo, sin perjuicio de que los titulares de tierras de cultivo, en su caso, sean considerados como segunda opción a efectos de adjudicación.
4. Los solicitantes que no resulten adjudicatarios integrarán una lista de espera a efectos de adjudicaciones sobrevenidas por consecuencia de resoluciones contractuales acordadas conforme al establecido en la base quinta.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes para optar a la adjudicación de las parcelas se presentarán en las oficinas de Extensión Agraria de Valverde o en la oficina de Agricultura de Frontera, según modelo anexo II e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI y del NIF.
2. Declaraciones del IRPF de los tres últimos años del solicitante, así como las de los padres caso de convivir en el domicilio familiar.
3. Documentación que acredite lo expuesto en la base tercera.

QUINTA: PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Una vez recabada la documentación aportada por los interesados, se llevará a cabo una selección, conforme a los criterios establecidos en la Base 3ª, consistentes en:

1. Valoración de la documentación aportada de 0-10.
2. Entrevista personal. Que se valorará de 0-10.

A la vista de las solicitudes se emitirá Informe Técnico sobre las mismas.

La cesión definitiva de parcelas se otorgará por acuerdo del Pleno de la Corporación Insular, previo dictamen de la Comisión informativa de Agricultura.

SEXTA: CONTRATO.

La cesión se formalizará en un documento contractual, donde se recogerán los siguientes compromisos:

1. El canon por la cesión será gratuito.
2. El período de arrendamiento es de cinco o seis años, a partir de la firma del contrato, dependiendo de el cultivo que se comprometa a realizar (hortalizas y/o piña ecológica).
3. La comercialización de la producción se realizará exclusivamente a través de Mercahierro o de las Cooperativas de la isla.
4. Las técnicas de cultivo a emplear en dichas parcelas serán de agricultura biológica, según la normativa vigente dada por el C.R.A.E.
5. La parcela se destinará al cultivo de hortalizas y/o piña ecológica.
6. El cesionario debe hacerse responsable de los elementos que falten en el sistema de riego de la parcela, así como de la instalación de contadores, equipo de fertirrigación, etc.
7. Para facilitar la inversión necesaria en la construcción de las estructuras cortavientos, y

demás inversiones de puesta en marcha de la producción, se subvencionará el préstamo correspondiente durante las primeras anualidades, tras negociación y análisis de las diferentes solicitudes y posible convenio con las instituciones financieras, con la intención de adecuarse a lo recogido en el estudio económico, establecido en el anexo III. Dicha ayuda se otorgará por resolución de la Presidencia a propuesta de la Consejería de Agricultura

8. El adjudicatario deberá formar parte de la programación de los cultivos, llevada desde el Cabildo.

9. En el caso de que el Cabildo estime necesaria la realización de obras (construcción de invernaderos, cortavientos, etc), los arrendatarios no podrán desautorizar la entrada a sus parcelas del material ni del personal que se haya designado para realizar dichas obras, y en caso de que el cultivo ya estuviera instalado, se negociará previamente la responsabilidad económica en caso de que se produjeran daños como consecuencia de las obras.

10. Todas aquellas mejoras que la Corporación incluya o vaya incluyendo a lo largo del tiempo de cesión de la parcela, deberán amortizarse por los propios arrendatarios, previo acuerdo.

11. El agricultor atenderá personalmente la finca dedicándole el apropiado número de horas semanales en el total del período de los años adjudicados conforme a las labores que correspondan a la temporada y estado del cultivo, emitiéndose mensualmente informe del técnico en el que se exprese el grado de cuidado de cada parcela.

12. Cualquier desperfecto que se produzca en cada parcela individual es responsabilidad del cesionario, y deberá subsanarlo con la mayor brevedad posible.

13. El incumplimiento de algunos puntos anteriores originará la tramitación de la suspensión inmediata del cesionario, y su asignación de la parcela al solicitante que corresponda en la lista de espera a que se refiere la base tercera.

14. Cuando la asignación de la parcela a un nuevo solicitante obedezca a causas distintas y justificadas, a juicio del Cabildo Insular, a las señaladas en el punto anterior, el nuevo cesionario deberá pagar al anterior la parte proporcional que corresponda al trabajo y producción inherentes al cultivo que se ha dejado instalado, así como la parte no amortizada de la inversión.

15. El Cabildo asignará a un técnico que se responsabilice del asesoramiento y formación de los jóvenes agricultores, así como el seguimiento técnico del programa.

16. El adjudicatario estará obligado a presentar un aval, por un importe de seis mil diez euros (6.010 Euros), para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

17. El agricultor no podrá realizar ningún tipo de obras en la parcela asignada sin el consentimiento expreso del Cabildo Insular.

18. Al finalizar el período de cesión, bien por tiempo, bien por resolución del contrato, el agricultor devolverá la parcela al Cabildo Insular en buen estado para el cultivo, pudiendo retirar de la misma solamente los cultivos anuales en curso y las herramientas y pequeñas instalaciones de su propiedad. No podrá retirar, ni dañar los cultivos de frutales ni las instalaciones fijas existentes o construidas.

19. El Cabildo Insular podrá resolver la finalización de la cesión con un agricultor por incumplimiento reiterado del espíritu de las presentes bases.

20. Para cualquier interpretación de las condiciones de las presentes bases, la ejecución de lo dispuesto en el clausulado y futuras adjudicaciones sobrevenidas, se estará a lo dispuesto por la Presidencia, previa propuesta de la Consejería de Agricultura.

ANEXO III

ESTUDIO ECONÓMICO

Producción media en 3000 m2	Precio medio en 3000 m2	Ingresos medios en 3000 m2 (por cosecha)	Ingresos ciclo/año en 3000 m2	Gastos medios en 3000 m2 (por año)
15000 Kg	0.96 Euros/Kg	14.424 Euros	43.272 Euros	12.981 Euros
INGRESOS NETOS=				
INGRESOS BRUTOS-				
GASTOS=43.272-				
12.981=30.291Euros				

AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS NETOS	30291Euros	30291 Euros	30291 Euros	30291 Euros	30291 Euros
PRESTAMO A PAGAR	0	0	7716,99 Euros	0	0
BENEFICIOS POR AÑO	30291Euros	30.291 Euros	22.574 Euros	30.291 Euros	30.291Euros

30.291 Euros supondrían 2524 Euros

22501 Euros supondrían 1875 Euros

22574 Euros supondrían 1881 Euros

Visto el informe elaborado por la Secretaría General, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: CESIÓN DE TERRENOS "FINCA LOS PALMEROS": AGRICULTURA BIOLÓGICA.

ANTECEDENTES

En relación con la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura, Don Javier Morales Febles, en la que presenta unas "*Bases para la adjudicación de parcelas en la finca de los Palmeros a Jóvenes Agricultores*", elevo las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los terrenos que componen la Finca de Los Palmeros se encuentran inscritos en el Inventario de Bienes de este Excmo. Cabildo Insular, con el carácter de "Demanal", sin que se regule expresamente la posibilidad de cesión de bienes demaniales, limitándola a los Bienes Patrimoniales (art. 92 R.B.C.L.).

SEGUNDA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos **109.2** del *Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales* (RBCL) Y **79.2** del *R.D. Legislativo 781/86*, que regulan la cesión gratuita de inmuebles, será preciso que la misma se realice a Entidades públicas o a

instituciones de carácter privado sin ánimo de lucro, que los fines de la cesión redunden en beneficio de los habitantes del término, y que se tramite el expediente a que hace referencia el **art. 110 del RBCL**.

TERCERA.- En caso de acordarse la cesión, el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y demás legislación vigente, no contempla la posibilidad de ceder gratuitamente bienes patrimoniales de la Corporación, a lo sumo, el art. 92 del Reglamento recoge que “El arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales, se regirá, en todo caso, en cuanto a su preparación u adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Entidades Locales... en todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al 6 % del valor de venta de los bienes”, cosa que contradice lo establecido en la cláusula 6.1 de las Bases.

Seguidamente interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Esther Padrón Morales** proponiendo que se debería potenciar el mercado interno, es decir, la venta en la isla de productos biológicos.

No habiendo más intervenciones **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobación de las Bases para la Cesión de Terrenos de Agricultura Ecológica en la Finca de Los Palmeros."**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

3.- FORMALIZACIÓN CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS DE CANARIAS: APROBACIÓN PROGRAMA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Sector Primario y Medio Ambiente, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Consejero de Planificación, se da cuenta de la propuesta formulada con fecha 26 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROGRAMA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS

El Gobierno de Canarias ha puesto en marcha un Plan Sectorial destinado a dotar de las necesarias infraestructuras de apoyo al sector ganadero del archipiélago.

Por medio de la presente, y una vez hechas las consultas pertinentes al sector en nuestra isla, se informa de las necesidades priorizadas y anualizadas conforme a la legislación aplicable para la firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y este Cabildo Insular:

OBRA	EJERCICIO	PRESUPUESTO EUROS	PRESUPUESTO PTAS.
Adecuación Matadero Insular	2001	70,24	11.686.696
Maquinaria Elaboración Queso Fresco	2002	174,91	29.103.074
Ahumadero	2003	96,16	16.000.000
Equipamiento Central Quesera	2003	24,04	4.000.000
Horno Crematorio Matadero	2003	52,06	8.662.817
Maquinaria Materia Prima Local en Fábrica de Piensos	2004	172,27	28.662.817
Maquinaria Materia Prima Local en Fábrica de Piensos	2005	172,27	28.662.817
Maquinaria para Embutidos y Queso Ecológico	2006	156,19	25.988.451
Maquinaria Materia Prima Local en Fábrica de Piensos	2006	16,07	2.674.366

Por todo ello, se propone se apruebe el anterior programa de inversiones con objeto de llevar a cabo el Plan de Infraestructuras Ganaderas 2001-2006 en la Isla de El Hierro".

No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, SECTOR PRIMARIO Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta".

EL PLENO, por mayoría, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., acuerda aprobar el Programa de Inversiones propuesto, con objeto de llevar a cabo el Plan de Infraestructuras Ganaderas 2001-2006 en la Isla de El Hierro.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 1/2002

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Créditos n° 01/2002, que se integra, entre otros, de los siguientes documentos:

Resolución de la Presidencia n° 458/02, de fecha 04 de marzo, relativa a la **"INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°. 01/2002"**, del siguiente tenor literal:

"El Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el 28 de Enero pasado, aprobó las propuestas de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2002 y el Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2002.

Considerando que en el Presupuesto del ejercicio estos Planes de obras figuran por sus importes globales en los programas **0008 “Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras” por 502.145,51 Euros** y **0009 “Programa Operativo Local” por 492.102,66 Euros** y que las aportaciones municipales no fueron recogidas en el mismo a expensas de la aprobación del régimen definitivo de financiación.

En consecuencia, se hace necesario acudir a este Expediente de Modificación de Créditos para ajustar los créditos previstos en el Presupuesto del ejercicio a los programas de inversiones propuestos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como incorporar la financiación de los Ayuntamientos.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en las Bases de Ejecución de Presupuesto,

RESUELVO:

1.- Incoar Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios nº. 1/2002."

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el 28 de Enero pasado, aprobó las propuestas de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2002 y el Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2002.

Considerando que en el Presupuesto del ejercicio estos Planes de obras figuran por sus importes globales en los programas **0008 “Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras” por 502.145,51 Euros** y **0009 “Programa Operativo Local” por 492.102,66 Euros** y que las aportaciones municipales no fueron recogidas en el mismo a expensas de la aprobación del régimen definitivo de financiación.

En consecuencia, se hace necesario acudir a este Expediente de Modificación de Créditos para ajustar los créditos previstos en el Presupuesto del ejercicio a los programas de inversiones propuestos al Ministerio de Administraciones Públicas, así como incorporar la financiación de los Ayuntamientos.

En Base a lo expuesto anteriormente se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

1.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.1211.762.00	AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL	314.629,84
0008.4411.601.00	AMPLIACIÓN Y MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA RESTINGA	157.314,92
0008.4411.601.01	RED DE SANEAMIENTO POZO DE LA SALUD: AMPLIACIÓN	157.314,92
0008.5111.601.00	PAVIMENTACIÓN CARRETERA MOCANAL – GUARAZOCA- SAN ANDRÉS, 5ª FASE	141.237,85
0008.5111.601.01	CARRETERA BETENAMA- HOYO DEL BARRIO, 2ª FASE	46.277,82
TOTAL:		816.775,35

2.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0009.4521.601.00	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN FRONTERA, 10ª FASE	97.838,76
0009.4521.601.01	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN LA CALETA, 2ª FASE	214.561,32
0009.4511.601.00	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN ISORA, 2ª FASE	119.601,41
0009.3131.601.00	CENTRO TALLER INSULAR PARA DISCAPACITADOS, 3ª FASE	60.101,16
TOTAL:		492.102,65

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 1.308.878,00

FINANCIACIÓN:

C) BAJAS DE CRÉDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.1211.601.00	PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS:	502.145,51
0009.1211.601.00	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL	492.102,65
TOTAL:		994.248,16

D) NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
762.00	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	157.314,92
762.00	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	157.314,92
TOTAL:		314.629,84

TOTAL FINANCIACIÓN:

1.308.878,00

Por todo lo anterior, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 1.308.878 Euros financiado con bajas de créditos y nuevos ingresos no previstos; en virtud del artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procede emitir el siguiente informe:

- a) Tal y como se acredita en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente, los créditos que se consignan no pueden demorarse al ejercicio siguiente.
- b) Para atender las necesidades que se pretenden no existe crédito al nivel de vinculación jurídica establecido.
- c) Las partidas objeto de anulación no están en la fase de Autorización o Disposición del Gasto.
- d) Conforme establece el artículo 154.6 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación por parte de los Organismos Cofinanciadores y a la concesión de autorización del Ministerio de Hacienda en el caso de que se financien con operaciones de endeudamiento.

Con las citadas observaciones, es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 1/2002, por un importe total de 1.308.878 Euros, con el siguiente resumen:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

1.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.1211.762.00	AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL	314.629,84
0008.4411.601.00	AMPLIACIÓN Y MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA RESTINGA	157.314,92
0008.4411.601.01	RED DE SANEAMIENTO POZO DE LA SALUD: AMPLIACIÓN	157.314,92
0008.5111.601.00	PAVIMENTACIÓN CARRETERA MOCANAL – GUARAZOCA- SAN ANDRÉS, 5ª FASE	141.237,85
0008.5111.601.01	CARRETERA BETENAMA- HOYO DEL BARRIO, 2ª FASE	46.277,82
TOTAL:	816.775,35	

2.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0009.4521.601.00	PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN FRONTERA, 10ª FASE	97.838,76
0009.4521.601.01	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO EN LA CALETA, 2ª FASE	214.561,32
0009.4511.601.00	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN ISORA, 2ª FASE	119.601,41
0009.3131.601.00	CENTRO TALLER INSULAR PARA DISCAPACITADOS, 3ª FASE	60.101,16
TOTAL:	492.102,65	

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 1.308.878,00

FINANCIACIÓN:

C) BAJAS DE CRÉDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.1211.601.00	PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS:	502.145,51
0009.1211.601.00	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL	492.102,65
TOTAL:	994.248,16	

D) NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
762.00	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	157.314,92
762.00	AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	157.314,92
TOTAL:	314.629,84	

TOTAL FINANCIACIÓN: 1.308.878,00

2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales."

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

5.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN N° 394/02: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2001.

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones número 394/02, 011/02 y 018/02, dictadas por la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro, del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, y del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro, respectivamente, a través de las cuales se aprueban las Liquidaciones del Presupuesto del año 2001, de cada uno de los referidos Organismos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"a) APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2001.

Decreto Núm. 394/2002

Visto el expediente administrativo de liquidación del ejercicio presupuestario de 2001 y hallándose atribuida la competencia para su aprobación a la Presidencia de la Corporación, tal y como establece el artículo 172.3 de la Ley 39/88.

De conformidad con la Propuesta de Incorporación al Presupuesto vigente de Remanentes de Crédito procedentes del Ejercicio de 2001, de fecha 25 de febrero de 2002.

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de febrero de 2002.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas por la Ley.

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2001 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro:	14.355.821,67 Euros	2.388.607.745 Ptas.
Obligaciones Pendientes de Pago:	775.126,77 Euros	128.970.242 Ptas.
Resultado Presupuestario:	1.560.825,72 Euros	259.699.548 Ptas.
Remanentes de Crédito:	17.652.231,13 Euros	2.937.084.129 Ptas.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	2.186.439,82 Euros	363.792.976 Ptas.

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, sin perjuicio de la tramitación administrativa que corresponde para las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados.

3.- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio de 2001 con el detalle que se presenta en los Anexos I, II y III, por importe de 14.908.405,80 Euros (2.480.550.007 Ptas.)

4.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

b) APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2001.

Decreto Núm. 011/2002

Visto el expediente administrativo de liquidación del ejercicio presupuestario de 2001 y hallándose atribuida la competencia para su aprobación a la Presidencia del Organismo, tal y como establece el artículo 172.3 de la Ley 39/88.

De conformidad con la Propuesta de la Gerencia de Incorporación al Presupuesto vigente de Remanentes de Crédito procedentes del Ejercicio de 2001, de fecha 28 de Febrero de 2002.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2002.

Considerando los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas por la Ley.

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Consejo Insular de Aguas de El Hierro” que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro:	302.092,72 Euros	50.264.000 Ptas.
Obligaciones Pendientes de Pago:	40.181,78 Euros	6.685.686 Ptas.
Resultado Presupuestario:	22.964,43 Euros	3.820.960 Ptas.
Remanentes de Crédito:	440.834,89 Euros	73.348.754 Ptas.
Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	91.215,56 Euros	15.176.993 Ptas.

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, sin perjuicio de la tramitación administrativa que corresponda para las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados.

3.- Aprobar la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2001 en las

siguientes partidas del Presupuesto de 2002, por importe de 406.053,81 Euros (*67.561.669 Ptas.*), con el detalle que se presenta en los Anexos I, II y III.

4.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Cabildo Insular de El Hierro en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

c) APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “SERVICIOS SOCIALES DE EL HIERRO” CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001.

Decreto Núm. 018/2002

Visto el expediente administrativo de liquidación del ejercicio presupuestario de 2001 y hallándose atribuida la competencia para su aprobación a la Presidencia del Organismo, tal y como establece el artículo 172.3 de la Ley 39/88.

De conformidad con la Propuesta de la Gerencia de Incorporación al Presupuesto vigente de Remanentes de Crédito procedentes del Ejercicio de 2001, de fecha 28 de febrero de 2001.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de febrero de 2001.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas por la Ley.

RESUELVO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Servicios Sociales de El Hierro” que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro:	0 Euros	<i>0 Ptas.</i>
Obligaciones Pendientes de Pago:	51.984,12 Euros	<i>8.649.429 Ptas.</i>
Resultado Presupuestario:	58.917,35 Euros	<i>9.803.023 Ptas.</i>
Remanentes de Crédito:	115.910,62 Euros	<i>19.285.905 Ptas.</i>
Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	105.489,50 Euros	<i>17.551.976 Ptas.</i>

2.- Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, sin perjuicio de la tramitación administrativa que corresponda para las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados.

3.- Aprobar la Incorporación de Remanentes de crédito procedentes del ejercicio de 2001 en las siguientes partidas del Presupuesto de 2002, por importe de 26.728,24 Euros (*4.447.207 Ptas.*), con el detalle que se presenta en el Anexo I.

4.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Cabildo Insular de El Hierro en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma".

EL PLENO se da por enterado.

6.- RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 01/02: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura de la propuesta que se formula, en orden al reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, correspondientes al Negociado de Contratación, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vistas las facturas emitidas en ejercicios anteriores a la presente anualidad de 2002, remitidas al Negociado de Contratación, que por diversos motivos no fueron abonadas, siendo el órgano competente para su reconocimiento el Pleno de la Corporación.

Nº	EMPRESA/TITULAR	CIF/NIF	CONCEPTO	EURO	PTAS	APLICACIÓN PRESUPUE
0381	Benito Glez. Morales	78.397.043- W	Reparación vehículo servicio carreteras TF-9886-AK.	30,05	5.000	0500.5111.21400
45814	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos furgoneta carreteras TF-1574- BC	47,72	7.940	0500.5111.21400
46301	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos camión grúa TF-4772-P	33,06	5.500	0500.5111.21400
46338	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos furgoneta carreteras TF-1574- BC	18,81	3.130	0500.5111.21400
44625	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos furgón carreteras TF-9886- AK	781,86	130.090	0500.5111.21400
46290	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos furgón carreteras TF-9886- AK	86,25	14.350	0500.5111.21400
44696	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos furgón carreteras TF-9886- AK	202,66	33.720	0500.5111.21400
46508	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos furgón carreteras TF-1574- BC	336,09	55.920	0500.5111.21400
44628	Juan Morales Castañeda	42.035.380- M	Repuestos furgón carreteras TF-1574- BC	115,39	19.200	0500.5111.21400
1935	Repuestos Andrés, S.L.	B-38283834	Repuestos furgoneta	484,66	80.640	0500.5111.21400

1998	Repuestos Andrés, S.L.	B-38283834	carreteras TF-9886-AK Repuestos furgoneta	62,90	10.465	0500.5111.21400
2822	Dionisio Glez. Padrón	78.375.009-W	carreteras TF-9886-AK Repuestos camión	292,63	48.690	0500.5111.21400
2919	Dionisio Glez. Padrón	78.375.009-W	carreteras TF-4772-P Repuestos furgoneta	14,42	2.400	0500.5111.21400
2769R	Dionisio Glez. Padrón	78.375.009-W	TF-1574-BC Servicio de Carreteras Repuestos camión	35,16	5.850	0500.5111.21400
2878	Dionisio Glez. Padrón	78.375.009-W	carreteras TF-4772-P Repuestos pala micargadora	957,10	159.248	0500.5111.21300
1633	Pedro Glez. Padrón	42.736.898-T	carreteras Repuestos furgoneta	10,73	1.785	0500.5111.21400
0504	Benito Glez. Morales	78.397.643-W	TF-1574-BC Carreteras Repuestos camión	337,65	56.180	0500.5111.21300
0382	Benito Glez. Morales	78.397.643-W	TF-4772-P Carreteras Repuestos camión	107,28	18.850	0500.5111.21400
A01/381	Servi-Orchilla, S.L.	B-38399101	TF-4772-P Carreteras Materiales para el	50,52	8.405	0500.5111.21300
F783001279	Finanzauto,S.A.	A-28006922	servicio de carreteras Repuestos Motoni-	213,93	35.595	0500.5111.21300
F783001245	Finanzauto,S.A.	A-28006922	veladora Repuestos Pala 438	1.377,29	229.161	0500.5111.21300
F783001242	Finanzauto,S.A.	A-28006922	Carreteras Repuestos Motoni-	3.344,39	556.460	0500.5111.21300
2100481	Retrac Maquinaria, S.L.	B-38485439	veladora Repuestos Servicios de	45,51	7.553	0500.5111.21300
20660	Vía Gregorio, S.L.	B-38370797	Carreteras Transporte repues-tos	11,03	1.836	0500.5111.22300
858	Euro Tour Express, S.L.	B-38632105	Servicio de Carreteras Gastos mensajería	24,52	4.080	0500.5111.22300
45819	Juan Morales Amaro	42.008.102-M	servicio de carreteras Adquisición guantes	60,40	10.050	0500.5111.22104
0576/01	Hildebrando Padrón	Reboso 41.813.525-P	servicio de carreteras Combustible	274,46	45.667	0500.5111.22103
			motoniveladora			
			TOTAL	9.356,47	1.556.786	

Considerando que está acreditada la existencia de crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente por importe total de nueve mil trescientos cincuenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (9356,47 Euros). (Equivalente a 1.556.786 pesetas).

No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta."

El Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

7.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 02/2002: SECRETARIA

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2002, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Vistas las facturas emitidas en ejercicios anteriores a la presente anualidad de 2002, remitidas a la Secretaría General, que por diversos motivos no fueron abonadas, siendo el órgano competente para su reconocimiento el Pleno de la Corporación.

Nº	EMPRESA/ TITULAR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Dª MILAGROS MARGARITA MANTILLA DE LOS RÍOS VERGARA (NOTARIA)	25.328.101-H	Gastos Notariales: Escritura Adquisición Finca en Vinticaque, para construcción Depósito Regulador de Agua.	300,87	0100.1211.22603
2	LIBRERÍA Y PAPELERÍA MARGA: DOÑA MARGARITA A. CANO GONZÁLEZ	78.093.712-H	Adquisición 9 sellos fechadores y de entintaje automático	563,63	0100.1211.22000
3	DON CRISTÓBAL FRANCISCO AVILES HIDALGO (REGISTRADOR)	74.619.828-P	Minuta Honorarios Registro de la Propiedad (Terreno en La Caleta).	282,36	0100.1211.22603
4	EL CONSULTOR	A-82045766	Nuevo Régimen Local, Tomo I y Tomo II	129,85	0100.1211.22001
5	PERIÓDICO "EL DÍA"	A-38017844	Información Pública del Plan Insular de Ordenación	159,03	0100.1211.22602
6	PERIÓDICO "CANARIAS 7"	A-35054519	Información Pública Plan Insular	229,08	0100.1211.22602

7	PERIÓDICO "DIARIO DE AVISOS"	A-38011623	de Ordenación Información Pública del Plan Insular de Ordenación.	151,46	0100.1211.22602
8	GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	B-60657277	Servicios En Work Flow para reinstalación aplicaciones y refuerzo a la formación para uso.	2.261,01	0100.1211.21600
9	GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	B-60657277	Nivel 1 de Mantenimiento para el año 2000.	566,20	0100.1211.21600
10	GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	B-60657277	Nivel 1 de mantenimiento para el año 2001.	592,23	0100.1211.21600

TOTAL 5.235,57

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

P R O P O N E

Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 5.235,57 Euros".

No habiendo intervenciones, LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta".

No habiendo intervenciones, EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

8.- MOCIONES DE URGENCIA

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la propuesta que formula en relación con la catástrofe acaecida en la Isla de Tenerife; acordando el Pleno, por unanimidad, aprobar su urgencia.

Seguidamente, por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura de la propuesta que formula la Presidencia de la Corporación, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

La Isla de Tenerife y, en especial, su capital Santa Cruz, vivió una negra jornada tras los daños

ocasionados por una tromba de agua de más de cuatro horas que inundó literalmente el centro de la ciudad, afectando gravemente a viviendas tanto de la parte baja como de sus barrios periféricos, vías de entrada y salida, servicios eléctricos y telefónicos, redes hidráulicas y de saneamiento; además de las secuelas más graves que puede conllevar una catástrofe de esta magnitud, en concreto la pérdida de vidas humanas, que se saldó con cinco fallecidos.

La tragedia ocurrida en Tenerife ha cobrado especial gravedad el día después, cuando se lamentan las víctimas y se evalúan los millonarios daños que ha dejado tras de sí esta terrorífica "gota fría". El panorama es desolador: vecinos que han perdido sus viviendas y enseres, garajes inundados con vehículos inservibles, daños irreversibles en estructuras de edificios y vías de comunicación, cuantiosos desperfectos en la red eléctrica y telefónica, además de una dramática situación económica para muchos tinerfeños que se han quedado sin sus propiedades. Pasarán años para que la ciudad se recupere y se pueda superar todo el enorme daño causado.

Una catástrofe de esta magnitud exige más que nunca la solidaridad de todos los canarios, que debemos aunar fuerzas para apoyar la pronta recuperación de esta ciudad del drama vivido. En atención a ello, esta Presidencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Trasladar la solidaridad de todo el pueblo de El Hierro, a través de su Institución Insular, al pueblo tinerfeño, dirigiéndose en tal sentido al Cabildo Insular de Tenerife y al Ayuntamiento de Santa Cruz.
- 2.- Ofrecer a estas Instituciones los recursos humanos y técnicos disponibles que puedan colaborar con los dispositivos de ayuda a paliar las secuelas de la catástrofe.
- 3.- Establecer una ayuda económica, a cuantificar, para paliar inicialmente y conjuntamente con otras corporaciones, las necesidades más perentorias de la población."

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que está de acuerdo con la Moción de Urgencia, que puede perfectamente ser de la Presidencia o de todos los Grupos Políticos que integran la Corporación.

En cuanto a trasladar la solidaridad y ofrecer los recursos humanos, debía haberlo hecho el Sr. Presidente sin traerlo al Pleno si quiera. En relación al tercer punto, sobre establecer una ayuda económica, manifiesta su desacuerdo, a no ser que, después de evaluar los daños y que las Instituciones de Tenerife establezcan ayudas económicas y soliciten las que correspondan a los organismos competentes, si en realidad fuera necesario, entonces sí aprobaría que se adoptara acuerdo en este sentido, pero no establecer ayudas sin saber las pérdidas que se han sufrido, que considera no son de tal magnitud, tal vez lo que se pretenda es salir en los medios de comunicación. El Partido Popular y su Portavoz no están de acuerdo con establecer estas ayudas ahora, sino una vez que se hayan evaluado las pérdidas y se compruebe que serían necesarias, por no ser suficiente las aportaciones con que cuentan.

Estaría de acuerdo con la propuesta si se suprime el Punto Tercero y se añade en el punto segundo, al final, "o económicos".

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Punto Tercero se puso de forma abierta,

en función de saber en qué medida puede Tenerife necesitar ayuda de una Institución pobre como la nuestra.

Dice el Sr. Consejero que la catástrofe no es tan grande y que lo que se pretende es salir en los medios de comunicación, le informo que salimos sin necesidad de decir disparates. No está de acuerdo con la interpretación que usted da de la catástrofe de esta Isla, que nos da apoyo cuando El Hierro lo necesita.

La propuesta que se formula va en el sentido de apoyo y solidaridad con una Isla que ha sufrido una gran catástrofe. Existen otras Instituciones que apoyarán a esta Isla y seguramente no hará falta que les prestemos apoyo económico; no obstante, queremos que sepan que si es necesario pueden contar con él, en la medida de nuestras posibilidades.

En cuanto a añadir en el Punto Segundo "o económico", es lo mismo que se recoge en el Punto Tercero, por lo cual no va a realizar ninguna modificación.

Por el Sr. Presidente se da por concluido el debate, y se somete el asunto a votación, **acordando EL PLENO, con 7 votos a favor (6 A.H.I. y 1 P.S.O.E.) y 2 abstenciones (2 P.P.):**

1.- Trasladar la solidaridad de todo el pueblo de El Hierro, a través de su Institución Insular, al pueblo tinerfeño, dirigiéndose en tal sentido al Cabildo Insular de Tenerife y al Ayuntamiento de Santa Cruz.

2.- Ofrecer a estas Instituciones los recursos humanos y técnicos disponibles que puedan colaborar con los dispositivos de ayuda a paliar las secuelas de la catástrofe.

3.- Establecer una ayuda económica, a cuantificar, para paliar inicialmente y conjuntamente con otras corporaciones, las necesidades más perentorias de la población.

9.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 364 a 656, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

10.- RUEGOS

No los hubo.

11.- PREGUNTAS

No las hubo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.